

Precio 6 ctos.

Número 68.

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 9 de Junio de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO,

El Juzgado de primera instancia de Zamora ha remitido á este Gobierno político para su insercion en este periódico oficial el anuncio siguiente:

«Juzgado de primera instancia de Zamora.— El Licenciado D. Pantaleon Vitini, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido &c.—Por el presente mi edicto, cito, llamo y emplazo á José Romero, vecino de Pozaldez, partido de Olmedo, de oficio tendero ambulante, Antonio Gavarri, Antonio Jimenez, Augustin Gavarri, estos jitanos, al que tambien lo es llamado Carlos, y al compañero de los mismos cuyo nombre se ignora, y que todos ellos se hallaron en esta ciudad en la feria titulada de Botijero, que tuvo lugar en el mes de Febrero último, y que tambien permanecieron en el lugar de Monfarracinos, y casa de los herederos del difunto Diego Esteban, vecino que fue de él, naturales el Antonio Gavarri de Mallen, el Jimenez de Cañadeta y el Augustin de Villafranca de Navarra, como presuntos reos de la causa criminal que se sigue en este mi Juzgado, por atribuírseles autores y cómplices en el robo ejecutado á Atanasio Lozano, vecino de Bamba, de este dicho partido,

muerte violenta que sufrió Martin Juan, natural y residente del mismo, ahorcamiento intentado á el Atanasio y demas escesos ocurridos en dicho Bamba en 25 de Febrero último, para que se presenten en la cárcel nacional de esta capital, en el término de nueve dias á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hiciesen se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, notificando los autos y demas diligencias que ocurran en los estrados de este Juzgado, y les parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus respectivas personas: y para que no puedan alegar ignorancia, se fija el presente. Zamora y Mayo 27 de 1842.— L. Pantaleon Vitini.—Por mandado de S. S.: José Félix Prieto.»

Habilitacion de las clases pasivas militares de esta provincia.

Los Sres. Gefes, Oficiales, é individuos de tropa retirados en esta provincia que tengan al corriente sus haberes, pueden pasar cuando gusten á percibir una mensualidad desde las seis y media á las ocho y media por la mañana, y desde las cuatro á las siete de la tarde excepto los dias festivos; suplicando á los Sres. Alcaldes se sirvan hacerlo presente á los interesados. Segovia 7 de Junio de 1842.—Valentin Sebastian.

Continúa la relacion de los bienes del Clero secular de esta provincia, inserta en el Boletín oficial número 45.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

FINCAS RUSTICAS.

RENTA ANUAL.

Número de las fincas.	Clase de Fincas.	Corporacion á que pertenecen.	Su situacion.	Su cubida.	Metálico.	RENTA ANUAL.			Gallinas vivas.	Gallinas muertas.	Cargas a que están afectas y a favor de quien.
						Trigo.	Cebada.	Centeno.			
60	Una hacienda.	Al Cabildo Catedral de Seg ³	Valseca.	"	"	4	6	4	6	"	"
61	Otra idem.	A idem.	Carb ^o el mayor.	"	"	17	6	17	6	2	"
62	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	15	8	15	8	"	"
63	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	17	2	17	2	"	"
64	Otra idem.	A idem.	Sauquillo.	"	"	10		10		"	"
65	Otra idem.	A idem.	Valverde.	"	"	4	6	4	6	"	"
66	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	16		16		5	"
67	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	7	6	7	6	2	"
68	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	11		11		2	"
69	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	13		13		3	"
70	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
71	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
72	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
73	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
74	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		1	"
75	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
76	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
77	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
78	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
79	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
80	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	1		1		"	"
81	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	"		"		"	"
82	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	6		6		"	"
83	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	6		6		2	"
84	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	6		6		"	"
85	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	6		6		"	"
86	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
87	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
88	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
89	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
90	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"
91	Otra idem.	A idem.	Idem.	"	"	10		10		2	"

Sin arrendar.

Todas las rentas que comprende el Cabildo Catedral están afectas en globo al cumplimiento de misas, rezposos y vigiliats que se aplican en esta Iglesia anualmente por 1457 fundadores y donantes, y de 60 arniversarios que se celebran cada año, dis. tribuidos en tres tercios, por cuya razon y la de hacerse ayas tan solo por aquellos que asisten personalmente al levantamiento de las espresadas cargas, no han gozando jamás el concepto de dotalcs.

RENTA ANUAL.

Número de las fincas.	Clase de Fincas.	Corporacion á que pertenecen.	Su situación.	Su cabida.	Metálico.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Gallinas vivas.	Gallinas muertas.	Cargas que están afectas y a favor de quien.
92	Una hacienda.	Al Cabildo Catedral de Seg.	Valverde.			7					
93	Otra idem.	A idem.	"			9					
94	Otra idem.	A idem.	"			1	3				
95	Otra idem.	A idem.	"			2	6				
96	Otra idem.	A idem.	"			1	1				
97	Otra idem.	A idem.	"			8	6				
98	Otra idem.	A idem.	"			6	2				
99	Otra idem.	A idem.	"			2	2				
100	Otra idem.	A idem.	"			2	2				
101	Otra idem.	A idem.	"			8	8				
102	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
103	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
104	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
105	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
106	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
107	Otra idem.	A idem.	"			6	6				
108	Otra idem.	A idem.	"			3	3				
109	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
110	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
111	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
112	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
113	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
114	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
115	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
116	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
117	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
118	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
119	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
120	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
121	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
122	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
123	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
124	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
125	Otra idem.	A idem.	"			10	10				
126	Otra idem.	A idem.	"			2	2				
127	Otra idem.	A idem.	"			24	24				
128	Otra idem.	A idem.	"			22	22				
129	Otra idem.	A idem.	"			31	31				
130	Otra idem.	A idem.	"			20	20				
						25	25				

Id. de id.

(Se continuará.)

Venta de bienes nacionales.

El día 23 de Mayo próximo pasado y hora de once á doce, se verificó el remate de la cuarta suerte, término de Donhierro, que correspondió á la Encarnacion de Arévalo, en favor de D. Atanasio Oñate, vecino de esta ciudad, en la cantidad de 14880 rs.

El 25 del mismo se celebraron los remates de las 6 suertes que en término de la villa del Espinar, correspondieron á Sta. Isabel del mismo nombre. De la primera, en favor de D. Antonio Echenique, que cedió en D. Aureliano Beruete, vecino de Madrid, en la cantidad de 66000 rs.

De la cuarta, en D. Lope Velasco, para D. Benito Vicet, vecino de Madrid, en la cantidad de 43500 rs.

De la segunda, en favor de D. Antonio Echenique, para D. Aureliano Beruete, en la de 35000 rs.

De la quinta, en D. Fernando Yague, en la de 21010 rs.

De la tercera, en D. Antonio Echenique, para D. Aureliano, en la de 45000 rs.

De la sesta, en id., para id., 48000 rs.

Venta vitalicia.

Por resolución del Sr. Intendente de esta Provincia fecha 1º de Junio, está acordado se proceda á la subasta en venta, bajo el pliego de condiciones que unido aparece al expediente, el día 7 de Julio próximo venidero de once á doce de la mañana, en los estrados de esta Intendencia, de la Escribanía que sirvió Antonio Gomez y Medina, en la villa de Riaza.

Lo que se anuncia al público. Segovia 6 de Junio de 1842. — *Martin Entero y Pineda.*

ANUNCIOS.

ORACION FÚNEBRE

Que en las solemnes ecsequias celebradas en memoria de las gloriosas víctimas del 2 DE MAYO DE 1808 dijo D. Pedro Arenas en la Real Iglesia de S. Isidro de Madrid el día 2 de Mayo del presente año.

Se halla de venta en esta ciudad en la imprenta y librería de los *Sobrinos de Espinosa*, á 4 reales.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Samboal, en el partido de Cuellar; su dotacion será convencional con los 80 vecinos de que consta dicho pueblo y se le dará casa y leña de valde: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional del mismo hasta el día 15 del presente mes de Junio en que se ha de proveer dicha plaza.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Carrascal del Rio, por haber cumplido la escritura del que hay en la actualidad, los aspirantes dirigirán sus proposiciones al Ayuntamiento francas de porte; teniendo entendido que su provision será para el 1º de Agosto próximo y ha de comenzar á asistir para el día 29 de Setiembre.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Aldealengua de Pedraza; su dotacion consiste en 1100 rs., casa de valde, libre de contribuciones y el trato convencional con los padres de los niños: los que aspiren á dicho magisterio dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, que se le admitirá estando provistos del correspondiente título; teniendo entendido que su provision será el último día de Julio próximo venidero.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Sto. Tomé del Puerto; su dotacion con arreglo á la ley de 30 de Junio de 1838, consiste en 1100 rs. pagados por reparto vecinal por carecer de propios dicho pueblo, y lo que se convenga con los padres de los niños: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo, francas de porte; en la inteligencia que su provision será el 15 del presente Junio, y los pretendientes estarán adornados del correspondiente título segun lo marca dicha ley.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Arcones y sus barrios; su dotacion 1100 rs., casa de valde y lo que se convenga con los padres de los niños: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de Ayuntamiento, francas de porte, presentando al mismo tiempo de la solicitud, un certificado del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio, en que conste haber observado buena conducta moral y política, no estar procesado criminalmente, ni que ha sufrido penas afflictivas é infamatorias: acompañará tambien una copia legalizada de su título de maestro, señalando para su provision el 24 del corriente.

El molino harinero titulado el Portalejo, sito en la ribera del rio Eresma, parroquia de S. Lorenzo de esta ciudad, se ha puesto en la mejor disposicion para hacer buenas harinas á precios económicos y convencionales. En el mismo molino hay harina para portear á Madrid á precios convencionales.